

de asistir formando parte de una u otra, como tambien la forma en que han de cobrar, y tener en cuenta al propio tiempo lo consignado en el contrato de arrendamiento del Teatro, para comprender que no es posible de ninguna manera acceder a lo propuesto, sin desorganizar la Orquesta y perjudicar mas de lo que estan los intereses de la empresa del Teatro = Asi habran de reconocerlo los Sres. firmantes de la proposicion, cuyo excelente criterio es notorio; y en tal concepto esta Comision se permite aconsejar nuevamente al Excmo. Ayuntamiento la aprobacion del Reglamento para la Orquesta en la forma en que ha sido presentado."

Entró el Sr. Juan Salazar.

Se presenta de nuevo el Reglam.

Se presenta asimismo el Reglamento á que se refiere el precedente dictamen, que quedó sobre la mesa en sesion anterior.

Discusion.

El Sr. Lopez Gomez expresa su conformidad con el dictamen, pero hace dos rectificaciones en el Reglamento que ha tenido lugar de examinar durante estos dias, y que no propuso en la Comision, por no haber podido asistir cuando se reunió. Pide la lectura del articulo seis.

Entró el Sr. Pansa.

Se leyó dicho articulo, que dice asi:

"Para cuando actuen Compañias de verso, el Director elegirá entre los profesores de la Orquesta, uno de ellos que reúna la aptitud necesaria para dirigir las piezas que se ejecuten en los intermedios, y lo propondrá al Sr. Alcalde, para que le nombre Director."